



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** Contesta mail - Pago a docentes jubilados incremento junio 2020

**A:** Sra Secretaria de Jubilaciones Marina Mapelli (SUTEBA),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta al mail remitido a esta Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, recibido el día 26/05/2020, en la que expresa la necesidad de que intervengan todas las áreas necesarias, tanto esta Cartera de Estado como las del Instituto de Previsión Social, para que “como fue garantizado en marzo del corriente, ahora con la liquidación junio, los jubilados docentes de la provincia de Buenos Aires accedan a sus haberes jubilatorios con el aumento incorporado en la liquidación de junio, segundo tramo, por acuerdo paritario 2020.”

Al respecto, se señala que esta Dirección Provincial -responsable de remitir a través de la plataforma informática denominada “Sistema de Intercambio de Información Salarial (SIIS)”, los instructivos de pago, que reflejan el acuerdo paritario alcanzado con las asociaciones sindicales representativas del personal docente -, ha enviado el **día 3 de marzo de 2020**, el respectivo instructivo al Instituto de Previsión Social a efectos de que este pueda efectuar, en tiempo y forma, la liquidación del incremento salarial a los pasivos del sector docente (etapas marzo y junio de 2020), acordado en la audiencia paritaria del 27 de febrero de 2020 (Acta N° 2/2020).

Sin otro particular saluda atte.

